

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

**6971** *PEDRO GUTIÉRREZ LIÉBANA, S.A.U.*  
*(SOCIEDAD ABSORBENTE)*  
*AUTOMOCIÓN 5, S.L.U.*  
*(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

Anuncio de fusión impropia.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, se hace público que, por acuerdo de socio único de 27 de Junio de 2017 de PEDRO GUTIÉRREZ LIÉBANA, S.A.U., se acordó la fusión por absorción de AUTOMOCIÓN 5, S.L.U., por parte de PEDRO GUTIÉRREZ LIÉBANA, S.A.U., con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida, y transmisión en bloque de su patrimonio a la sociedad absorbente.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de las decisiones de socio único adoptadas y de los Balances de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores, quienes podrán ejercitarlo en los términos del artículo 44 de la Ley 3/2009.

Santander, 14 de julio de 2017.- Julio Gutiérrez-Liébana Liébana,  
Administrador único de la sociedad absorbente y de la sociedad absorbida.

ID: A170056268-1